Los testamentos

Mandaron los contadores que la fiesta del Corpus Christi se
testamentos del corregidor y que se pague con ordenado
el Ayuntamiento

que nynguna haga
pada en el agua de
benjuytor para las
balsas y deshaga
bien las otras paradas
so pena

E por los dichos señores por excusar nynguna persona fuesen paradas
el dicho agua de benjuytor para las balsas de los nuevos y aun
de las paradas de la huerta de los dichos herederos y
que dentro por ende los dichos señores mandaron que el
que fuere para que la dicha agua de benjuytor para las balsas
en pena de cien maravedis y el que hiziere la dicha parada
en pena de veynte maravedis el tercio para el acusador y el
tercio para la obra de la dicha agua y el tercio para el juez que lo
executare y el que la dicha agua tenga largo de la fuente
mandaron lo que

que el juez que disimulare
la pena que la pague
con el doblo

Mandaron que el juez o alcalde o veedor o otro oficial
que embiere o disimulare la pena arriba dicha que pague
y cumpla en que declara la pena al doblo que la dicha

brazal batallones

Mandaron los herederos de Arriaga de la fuente Granada que
brazal y fondo de Granada el dicho Arriaga en su tiempo
el juez del campo que

que ninguno se haga
los campos

E por quanto muchas personas en otro tiempo
campos y de estando muchos en mayor
y de pena de dos por ende ordenaron mandaron que
personas no sean osados de se llegar en los campos y pena de
reales y de pena de un maravedí por cada vez el uno
para el acusador y la otra parte para la obra y que
vuyere interrumpido y diziendo el dicho que se llegó
o fuera y pagada la otra parte mandaron lo que

como se dixo
que era muerto
el dicho don
Juan

Item el dicho don Juan Alfonso Fajardo hijo del dicho
señor don Pedro y por la dicha su muy noble señor
geramente y muy bien los dichos señores todos nuestra
mente y muy bien por ser abuelo mayor y
tiro muy grande y por que se arrimaron mas de lo
dicho de Chiavari a la dicha ciudad
hijos de Juan de Murcia